



Lima, 13 de abril de 2026

Señores

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**

Av. Paseo de la República No. 3617, San Isidro

Presente.-

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: Hecho de Importancia  
Información de Grupo Económico – Solicitud de Autorización de  
Funcionamiento de una empresa bancaria

De nuestra consideración:

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar que, el día de hoy, 13 de abril de 2026, Banco BTG Pactual Chile ha presentado la solicitud de autorización de funcionamiento, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), para que pueda operar un banco en el Perú bajo la razón social de "*Banco BTG Pactual Perú S.A.*" en el marco del proceso de autorización regulatoria correspondiente.

Esta solicitud de autorización de funcionamiento es realizada conforme a la normativa aplicable y constituye una etapa dentro del proceso de implementación de un banco en el país, encontrándose sujeta a la evaluación de la autoridad competente y al cumplimiento de los requisitos y plazos establecidos por la SBS.

Finalmente, reiteramos que ni la Sociedad ni ninguno de los vehículos del grupo económico constituidos en Perú participan como accionistas en la mencionada empresa.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

---

Carlos Andres Mier y León Zegarra  
Gerente General  
**BTG Pactual Perú S.A. SAFM**